

Condiciones de licitación

Versión – Setiembre de 2015

1. Condiciones de la solicitud de propuestas

Esta Solicitud de Propuestas (SdP) no es una oferta contractual, sino una definición de requisitos específicos y una invitación a sociedades cualificadas a enviar una respuesta que satisfaga dichos requisitos. La emisión de la SdP, la preparación de los participantes y el envío de una respuesta y la posterior recepción y evaluación de las respuestas de los participantes por parte de Bekaert no compromete a Bekaert a adjudicar el contrato a usted ni a ningún otro participante, aunque se cumplan todos los requisitos especificados en la SdP.

Los participantes deben enviar sus ofertas de acuerdo con los objetivos que se ilustran en la próxima sección. Sin embargo, y en función de las propuestas recibidas y de la capacidad de cada uno de los participantes, Bekaert puede, a su entera discreción, adjudicar regiones o incluso países dentro de dichas regiones de forma separada. Los participantes deben indicar claramente las disposiciones de sus ofertas que estén supeditadas a una adjudicación global. Advertimos a los participantes que no exageren sus capacidades actuales.

El participante elegido debe poder suministrar todos los servicios o productos en la fecha de inicio del servicio o en la fecha de entrega del producto. Si los participantes no son capaces de iniciar la prestación del servicio propuesto o de entregar los productos propuestos en dicha fecha, deben indicarlo claramente en su respuesta y proponer una alternativa. Asimismo, Bekaert se reserva el derecho a modificar los requisitos de la SdP y/o a invitar otros participantes a enviar sus respuestas y propuestas. Únicamente la formalización de un contrato escrito vinculará a Bekaert de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en dicho contrato. Bekaert no se hace responsable, ni directa ni indirectamente, de los costes en los que incurran los participantes con motivo de la elaboración de una respuesta a la SdP o de participar en posteriores debates o reuniones con Bekaert en relación con este proceso de solicitud.

Bekaert se reserva el derecho a implicar a partes externas independientes en el proceso de evaluación de las propuestas. Esta práctica se considerará permitida a menos que alguno de los participantes se oponga explícitamente a ello por escrito. Todas las declaraciones confidenciales que impongan los participantes se ampliarán automáticamente a la parte externa seleccionada.

Bekaert, a su entera discreción, puede aceptar el contenido y las ofertas, con las ampliaciones y/o modificaciones que puedan incluir tras la fase de preselección, y adoptarlas como parte del contrato vinculante y final.

Bekaert se reserva el derecho, en cualquier momento anterior a la firma de cualquier contrato vinculante relacionado con esta SdP, sin previo aviso y a su entera y absoluta discreción, a negociar con uno o más proveedores potenciales, a rechazar a cualquier posible proveedor sin especificar los motivos, a cambiar el proceso de la SdP o a cancelar el proceso de SdP.

2. Cláusula de confidencialidad

El hecho de que un participante reciba esta SdP y cualquier información contenida en este documento es confidencial y no puede ser compartido con otras personas jurídicas y/o físicas, a excepción de aquellas que deban tener acceso a esta SdP para preparar la oferta participante.

Todos los participantes deben considerar y tratar la información contenida en esta SdP como estrictamente confidencial, así como el resto de información o documentación facilitada en relación con esta SdP. Los participantes protegerán y mantendrán dicha información o documentación en la más estricta confidencialidad y no la usarán con ningún otro propósito, ni la revelarán ni permitirán que sea revelada, salvo en la medida necesaria para responder a esta SdP.

En caso de que sea necesario revelar cualquier tipo de información contenida en esta SdP a empleados o agentes autorizados para preparar una respuesta a la SdP, la divulgación se realizará únicamente según las necesidades. Los participantes deben advertir a dichas personas sobre la confidencialidad de la información y vincularlas en virtud de los términos de este párrafo.

3. Cláusula contractual

Debe aceptar las presentes Condiciones de licitación para poder participar en la licitación. Sin embargo, su aceptación de las presentes Condiciones de licitación no implica la aceptación automática de los Términos y condiciones generales de compra de Bekaert.

Si al final del proceso de SdP, Bekaert adjudica una parte o la totalidad del alcance de la SdP a un participante, dicha concesión se realizará en virtud de los Términos y condiciones generales de compra de Bekaert, adjuntos como Anexo a esta SdP.

En caso de que el participante no acepte los Términos y condiciones generales de compra de Bekaert en calidad de proveedor, el participante debe indicar claramente este extremo en su respuesta a esta SdP, especificando la objeción. En ausencia de objeción, se considerará que el participante acepta los Términos y condiciones generales de compra de Bekaert, que se aplicarán a todos los suministros de servicios o productos futuros por parte del participante.

Una condición para la adjudicación, por otra parte, será también la aceptación del Código de Conducta del Proveedor de Bekaert, por participante.